

050/2017
Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 22 de Noviembre del 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a **C.JOSE ALBERTO AVILA PEREZ (DULCERIA ALEXIS)** para poder vender dulce de leche y botanas por Ranchos y en Yahualica.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 22 de Noviembre al 22 de diciembre del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de \$300 pesos M.N

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

P.A. Es

C. ADRIAN MERCADO PLACENCIA
DIRECTOR DE MERCADOS

048/2017
Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 09 de Noviembre del 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a **C.MARIA LUISA MARTINEZ GALVAN** para poner BRINCOLIN ubicado en las canchas municipales.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 10 de Noviembre al 10 de diciembre del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de \$125 pesos M.N

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”


C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA
DIRECTOR DE MERCADOS



047/2017

Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 01 de Noviembre del 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a **C.LUPITA LIMON RUIZ** para la venta de FLOR ARTIFICIAL ubicado sobre la calle Libertad No 9-B.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 01 de Noviembre al 02 de Noviembre del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de \$100 pesos M.N

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”



C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA
DIRECTOR DE MERCADOS